OTRAS DISPOSICIONES

ELANKIDETZA-AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

3913

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2025, del director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, por la que se corrige un error material del Anexo I de la Resolución de 25 de junio de 2025, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la fase de identificación de programas de cooperación para el desarrollo para el ejercicio 2025.

Con fecha 1 de septiembre se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 164 la Resolución de 25 de junio de 2025, del director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la fase de identificación de programas de cooperación para el desarrollo, para el ejercicio 2025.

Se ha detectado un error material en el Anexo I de la resolución en el sentido de que, el código del expediente correspondiente a la solicitud de subvención de la entidad Fundación Alboan, es el PGM-2025ID/0006 en vez del código erróneamente publicado en el Anexo I, PGM-2025ID/0005.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Corregir el error material mencionado en el Anexo I de la Resolución de 25 de junio de 2025 en el que consta como código del expediente de la solicitud presentada por la Fundación Alboan el PGM-2025ID/0005 cuando el correcto es el código PGM-2025ID/0006.

Segundo.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de septiembre de 2025.

El director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad,
FRANCISCO JAVIER CORTÉS FERNÁNDEZ.